

DESISTIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**Contrato menor n.º 25/2024**

Con fecha 10 de junio de 2024, se inició el expediente de contratación para **EL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.**, publicándose en la página web municipal de contratación y otorgándose un plazo para la presentación de ofertas que finalizó el pasado 24 de junio de 2024.

Concluido dicho plazo, se presentaron un total de dos ofertas, y al analizar las mismas, se advirtió que las mismas no cumplían con los precios indicados en el expediente de contratación. Al detectar esta incidencia, se puso de manifiesto que los documentos referentes a la licitación no habían sido publicados de forma correcta en la página web, no apareciendo la información relativa a los cuadros de precios, siendo por tanto una información desconocida para los licitadores, considerándose ello un defecto no subsanable del procedimiento de adjudicación derivado de un problema informático en la subida de los documentos que no se detectó hasta el final del plazo de presentación de solicitudes, imposibilitando a los licitadores conocer el contenido total y real de lo exigido,

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 152.4 y 152.5 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en virtud de los poderes otorgados por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de julio de 2023, **DISPONGO:**

Primero.- Desistir del procedimiento de adjudicación para la contratación del **servicio de coordinación de actividades empresariales y coordinación de seguridad y salud para las actividades realizadas por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.**, notificando a los interesados.

Segundo.- Ordenar la iniciación y publicación de un nuevo procedimiento de licitación, que permita conocer a todas las personas interesadas la totalidad del contenido del contrato, en aras a los principios de transparencia e igualdad que deben regir las licitaciones.

I.C. de Zaragoza, a 26 de junio de 2024

LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA



Fdo.: Sara Fernández Escuer